



259454

C E R T I F I C A D O
D E
A D I C I O N

por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 253 292,"
por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONFECCION DE SUELAS Y TACONES",
a favor de la firma española MANUFACTURAS DE LA PIEL, S.A.,
domiciliada en BARCELONA (Barcelona), calle de Carrió, núm. 23.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente certificado de adición se refiere a mejoras en el objeto de la patente principal nº 253 292, por perfeccionamientos en la confección de suelas y tacones.

- En la patente principal se ha previsto en las suelas
5. y tacones unos trepados, el número necesario y en disposición conveniente para la incorporación o inserción de tacos de goma, materia plástica o sintética, enrasados o salientes con respecto a la superficie inferior de roce, incorporados en las suelas o tacones mediante cola, cosido, a presión o vulcanizado, y asimismo que los tacos de goma se incorporen a las suelas y tacones
- 10.

253454



nes directamente durante su moldeado.

- En un primer certificado de adición se ha previsto la vinculación a la plantilla del zapato de una zona o taco de goma, o superficie de roce con el asiento, la cual presenta
5. periféricamente una aleta, donde apoya el borde de un trepado de una envolvente en piel que constituye, los laterales, puntera y planta del calzado, operativamente dispuesta para unirse a la plantilla por adherido, por pegamento y a su zona de roce o taco por cosido por la periferia del trepado y aleta
10. saliente, comprendiendo la envolvente de piel elementos de cierre de su zona posterior o de talón por cosido directo de sus extremos o piezas intermedias, y cubrición de su zona extrema posterior de fondo de tacón, quedando al aire la zona del enfranque, y uniéndose a sus bordes de puntera y laterales medio
15. anteriores una pieza de piel o similar superior de cubrición cosida a la misma por sus bordes.

- Esta forma de realización resulta muy ventajosa, sin embargo la zona del enfranque, debido a que la misma queda al aire sin ningún esfuerzo, resulta demasiado débil para algunos
20. usos, ya que carece por completo de cabrillón, el cual asimismo no puede disponerse, ya que su existencia determinaría una rigidez en el calzado y una deformación de la zona del enfranque, correspondiente a los bordes laterales del cabrillón que ha de tener un espesor determinado.

- Para evitar estos inconvenientes se ha ideado dotar
25. al calzado, entre la envolvente externa a su paso por la zona de enfranque, y entre esta y la plantilla interna de su refuerzo en material semirígido, tal como caucho, de una pieza que sigue toda la zona del enfranque entre la superficie de roce
30. y el tacón, con su periferie o borde afinado, para que la su-

25.454



perficie externa de cubrición externa, quede conformada de una manera curva y paulatina a ambos bordes de la zona de enfranque.

5. Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo:

10. La figura 1, muestra en sección longitudinal la pieza de refuerzo del enfranque.

La figura 2, muestra la pieza de la figura 1, vista en planta.

La figura 3, muestra en sección longitudinal la parte delantera de un zapato de acuerdo con la forma de realización.

15. La figura 4, muestra el zapato visto por su planta.

20. Haciendo referencia a las figuras, es de observar un zapato en el que se ha previsto una plantilla 1, la cual presenta en su cara inferior de rece un taco o suela de goma 2 o similar con borde o aleta saliente 3, que sirve para que la envolvente de piel 4, que constituye el zapato en su puntera y laterales, así como en su zona 5 de enfranque, manteniéndose en esta zona 5 una pieza 6 de cambrillón, retenida entre 5 y 1 por el propio taco 2 y el tacón 7, siguiendo la forma de ambos, en su parte de borde 8, la periferie del taco 2, y en su parte 25. 9 la del tacón, siendo los bordes 10, ligeramente redondeados para que la pieza 5, no de un salto brusco al terminar la pieza 6, y sirviendo al propio tiempo para una conformación del más perfecta del calzado. Esta pieza 6 puede ser unida a la plantilla mediante cosido o pegado directamente.

30. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser lle-



259454

- vado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.
- 5.

= . =

N O T A

Hecha la descripción del presente invento, lo que se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

10. 1. Mejoras en el objeto de la patente principal nº 253 292, por perfeccionamientos en la confección de suelas y tacones, que se caracteriza esencialmente por prever la vinculación a la plantilla de una pieza cambrillón en goma o materia flexible adecuada, la cual es abierta a continuación por la envolvente de piel que constituye los laterales, puntera y planta, siendo esta pieza cambrillón la que delimita toda la zona del enfranque al aire, y limitada anteriormente por el taco de goma o superficie de suela de roce, saliente por el trepado de la envolvente y posteriormente por el tacón.
- 15.
20. 2. Mejoras en el objeto de la patente principal nº 253 292, por perfeccionamientos en la confección de suelas y tacones.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de una lámina de dibujos.

25.

Madrid, a 6 de Julio de 1.960

INDUSTRIAS DE LA PIEL, S.A.

p. a.

200454



Fig. 1

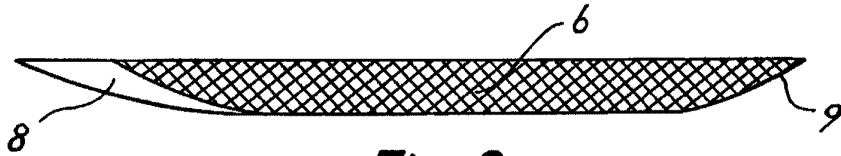


Fig. 2

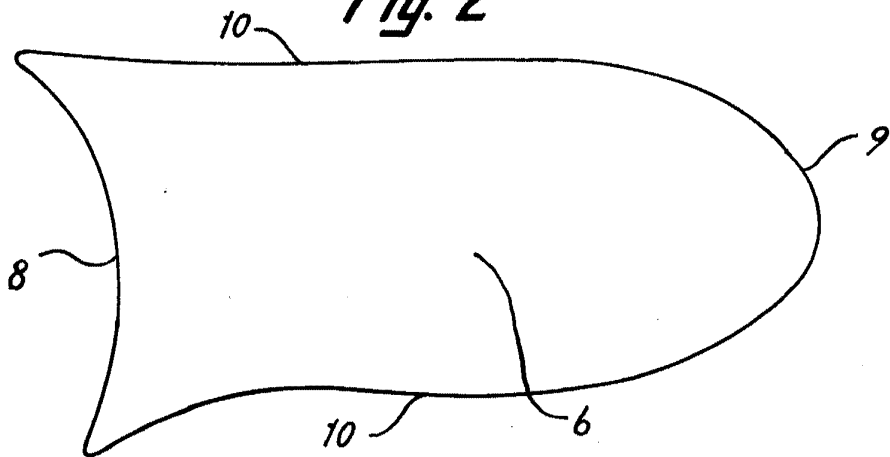


Fig. 3

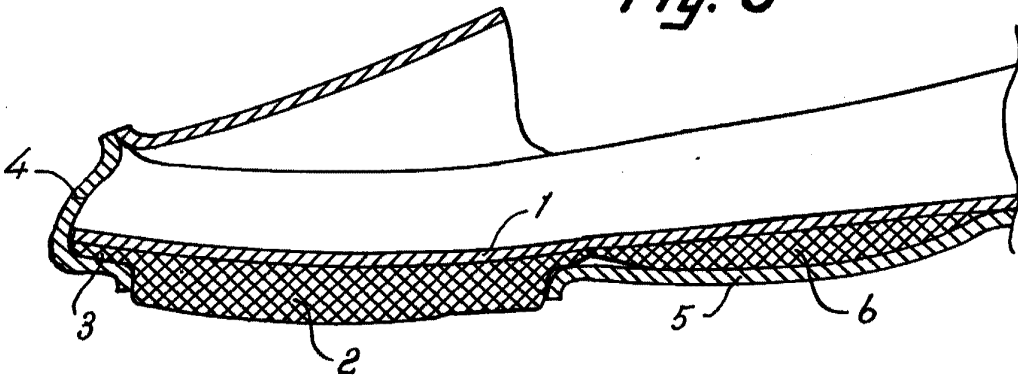
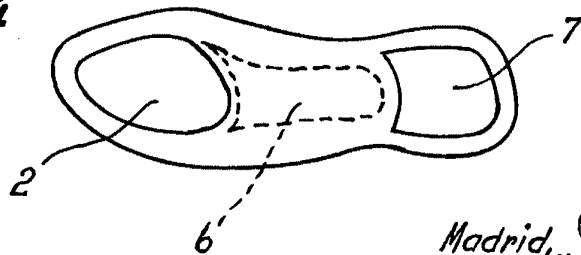


Fig. 4



Madrid, 6 JUL 1960
Jaime Isern

p.p.